

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 21 de Enero de 2014.

DECRETO EXENTO N° 285.-

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María López Ramos con domicilio en Sector Rural sitio 100 Cuñado - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Realizar Semana Veraniega".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Maria López Ramos
RUT : 7.736.958-9
A REALIZARSE : Sector Rural Cuñado
LOCAL : Local Habilitado costado Cancha

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BAILE	Sábado 25 de Enero del 2014	00:01 a 04:00 Hrs. 21:00 a 24:00 Hrs.
	Domingo 26 de Enero del 2014	00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Semana Veraniega Cuñado

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña María López Ramos**, exclusivamente **LOCAL HABILITADO** durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes.
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)